R. DEL E. 020

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA HELVETIA S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil --- ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo el 17 de octubre de 1.969 ——— se constituyó la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA HELVETIA S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil --- ante el Notario 9° el 16 de julio de 1.976 —=——— la mencionada compañía aumentó su capital en TRECE MILLONES DE SUCRES - ——— con lo cual su capital actual será del VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 20000 acciones ordinarias y nominativas de $1.000 cada y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 12 de agosto de 1.976. de fojas 15.948 a 15.967 N° 3.487 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 12.925 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Hans Forrer Ruegg, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario

5.- Las reformas estatutarias xxx: se refiere al artículo cuarto, el mismo que dirá "El capital social de la Compañía es la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al veinte mil. Las acciones constarán en Títulos que pueden contener una o varias acciones emitidas con las firmas del Presidente y de uno de los Gerentes de la Compañía.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución N° 5546 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 3 de agosto de 1.976 e inscrita en este cantón el 12 de agosto de 1.976 de fojas 15.943 a 15.947 del Registro y bajo el número

y anotada en el Nº 12.024 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Agosto 13 de 1.976

e. e. Exp.

Abg. José María Palau Ostaíza
SECRETARIO